

# INSTRUCCIÓN OPERATIVA 1/2024

## PARÁMETROS DE PRESENCIA DEL ESPECIALISTA EN EL MERCADO DE VALORES LATINOAMERICANOS

**LATIBEX**

La Instrucción Operativa del Mercado de Valores Latinoamericanos 4/2017, de 7 de abril, actualizó los parámetros de presencia en el mercado del especialista relativos a importe mínimo, horquilla máxima y tiempo de reacción, así como el saldo por encima del cual el especialista pueda interrumpir su presencia en el mercado, distinguiendo entre periodos en que el mercado en el que el valor sea más líquido esté abierto o cerrado.

Dichos parámetros se establecieron con carácter concreto para cada valor teniendo en cuenta las circunstancias de liquidez y profundidad en los respectivos mercados de origen.

En atención a lo anterior, la Comisión de Supervisión del Mercado, en virtud de las facultades que se le atribuyen en el artículo 7 del Reglamento del Mercado de Valores Latinoamericanos, así como en el apartado tercero de la Circular 6/2010, de 4 de enero, sobre el régimen de actuación del especialista en el Mercado de Valores Latinoamericanos, con las modificaciones incorporadas por la Circular 7/2016, de 29 de noviembre, ha aprobado la presente Instrucción Operativa por la que se modifica el importe de efectivo mínimo de las posiciones que el especialista de las acciones de ALFA, S.A.B. DE C.V., (XALFA), y GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V., (XNOR), debe introducir en el mercado cuando el mercado en el que el valor sea más líquido está abierto.

### **Primero. Modificación de parámetros de presencia del especialista**

El especialista de las acciones de ALFA, S.A.B. DE C.V., (XALFA), deberá introducir en el mercado posiciones que, con una horquilla máxima respecto del precio de referencia del 3,5%, contribuyan a que se puedan comprar y vender en todo momento acciones por un importe efectivo mínimo de 4.000 y 10.000 euros, cuando el mercado en el que el valor sea más líquido está, respectivamente, cerrado o abierto.

Por su parte, el especialista de las acciones de GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V., (XNOR), deberá introducir en el mercado posiciones que, con una horquilla máxima respecto del precio de referencia del 4%, contribuyan a que se puedan comprar y vender en todo momento acciones por un importe efectivo mínimo de 4.000 euros, cuando el mercado en el que el valor sea más líquido está cerrado, y, con una horquilla máxima respecto del precio de referencia del 2%, contribuyan a que se puedan comprar y vender en todo momento acciones por un importe efectivo mínimo de 10.000 euros, cuando el mercado en el que el valor sea más líquido está abierto.

Para facilitar su consulta y aplicación, se publica en el anexo de esta Instrucción Operativa un cuadro actualizado con los parámetros de presencia de los especialistas de todos los valores del Mercado.

## Segundo. Entrada en vigor

La presente Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín del Mercado de Valores Latinoamericanos.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de abril de 2024  
EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN  
Álvaro Castro Martínez

## ANEXO

**Parámetro de la horquilla máxima de las posiciones respecto del precio de referencia cuando el mercado en el que el valor sea más líquido está cerrado y cuando el mercado en el que el valor sea más líquido está abierto, importe efectivo mínimo a la compra y a la venta del especialista y saldo comprador o vendedor acumulado a partir del cual el especialista podrá interrumpir su presencia en el mercado**

VALOR	TICKER	MERCADO CERRADO		MERCADO ABIERTO		SALDO ACUMULADO
		HORQUILLA	IMPORTE	HORQUILLA	IMPORTE	
ALFA	XALFA	3,5%	4.000	3,5%	10.000	200.000
AMÉRICA MÓVIL	XAMXL	5%	4.000	3%	10.000	200.000
BANCO BRADESCO	XBBDC	4%	4.000	2,5%	20.000	200.000
BBVA ARGENTINA	XBFR	-	-	-	-	-
BRADESPAR ORDINARIAS	XBRPO	5,5%	2.000	5,5%	5.000	20.000
BRADESPAR PREFERENTES	XBRPP	5,5%	2.000	5%	10.000	100.000
BRASKEM	XBRK	5,5%	4.000	2,75%	20.000	200.000
CEMIG	XCMIG	4%	4.000	2,75%	20.000	200.000
COPEL ORDINARIAS	XCOPO	-	-	-	-	-
COPEL PREF. B	XCOP	5,5%	4.000	3,5%	20.000	200.000
ELETRORBRAS ORDINARIAS	XELTO	5,5%	4.000	3,50%	20.000	200.000
ELETRORBRAS PREFERENTES	XELTB	5,5%	4.000	2,75%	20.000	200.000
GERDAU	XGGB	5,5%	4.000	2,5%	20.000	200.000
GRUPO ELEKTRA	XEKT	5%	3.000	4%	5.000	200.000
GRUPO FINANCIERO BANORTE	XNOR	4%	4.000	2%	10.000	200.000
NEOENERGÍA	XNEO	5%	4.000	3,5%	20.000	200.000
PETROBRÁS ORDINARIAS	XPBR	4%	4.000	4%	20.000	200.000
PETROBRÁS PREFERENTES	XPBRA	4%	4.000	4%	20.000	200.000
TV AZTECA	XTZA	11%	2.000	11%	3.000	20.000
USIMINAS ORDINARIAS	XUSIO	5,5%	2.000	5,5%	5.000	20.000
USIMINAS PREFERENTES	XUSI	4%	4.000	2,5%	20.000	200.000
VALE ORDINARIAS	XVALO	5,5%	4.000	4%	20.000	200.000
VOLCAN COMPAÑÍA MINERA	XVOLB	-	-	-	-	-